



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2023.00954.2022.07.26, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.646.857,30 €), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 5.- INFORME TÉCNICO CONTROLES REALIZADOS.
- 6.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CRISIS.
- 7.- DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO INTERESES (DACI)



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2023.00954.2022.07.26, y número de registro de entrada 202390000168425, de fecha 15/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 27/09/2023, donde se hace constar que se ha visto el informe técnico de 27/09/2023, donde consta que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago, minorado, de la AYUDA TOTAL correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2023.00954.2022.07.26, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.646.857,30 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2023.00954.2022.07.26, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.646.857,30 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de septiembre de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de septiembre de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 29 de septiembre de 2023.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis año 2022, del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 28 de septiembre de 2023.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 29 de septiembre de 2023.
- Propuesta del Sra. Consejera al Consejo de Gobierno de:

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2023.00954.2022.07.26, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.646.857,30 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.646.857,30 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago del PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022, realizada por la Organización de Productores nº 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.646.857,30 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

29/09/2023 14:12:01 BERNEDO LOPEZ JUANENCIO, MARIA DOLORES

29/09/2023 14:25:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General

Vicesecretaría



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/06220	P.P.P.: 2023/05341
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO SC	F73470015	1724.2023.00954.2022.07.26	ES4730580263902712500033	080203060000114	OR	2.646.857,3000	0,00	0,00	0,00	2.646.857,30	0,00	2.646.857,30
Totales por expediente:						2.646.857,3000	0,00	0,00	0,00	2.646.857,30	0,00	2.646.857,30
Totales por perceptor:						2.646.857,3000	0,00	0,00	0,00	2.646.857,30	0,00	2.646.857,30



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/06220	P.P.P.: 2023/05341
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	2.646.857,3000	0,00	2.646.857,30
Totales:	1	2.646.857,3000	0,00	2.646.857,30

28/09/2023 14:08:18

CARMONA CABREERA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: **F73470015**, con NRUE: **1724.2023.00954.2022.07.26**, y número de registro de entrada 202390000168425, de fecha 15/02/2023.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico de fecha 28/09/2023, con (CSV) CARM-bab91c21-5e1d-f836-ffc8-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.2.1 PP	39	4.760,54	2.380,26	Importe solicitado superior al pagado. El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891).
2.1.6	1.288	503,00	251,50	Analíticas no admisibles ya que la OP no las incluye como propias en su certificado de justificación del gasto de análisis del FO de fecha 31/12/2022.
2.1.6	1.289	663,00	331,50	Analíticas no admisibles ya que la OP no las incluye como propias en su certificado de justificación del gasto de análisis del FO de fecha 31/12/2022.
Medida 6	informe med 6		1.212,24	informe med 6, reducciones controles administrativos Notificaciones de Gestión de Crisis
7,2,1	1.522	257,40	128,70	Según acta de control 544 de fecha 4/01/2023 la superficie validada para la parcela 30/19/42/33/2 es de 2,34 ha, en vez de las 3,82 ha aprobadas. Se minora proporcionalmente.
7,2,1	1.544	203,75	101,88	Según acta de control 561 de fecha 4/01/2023 la superficie validada para la parcela 30/19/3/50/3 es de 1,1 ha, en vez de las 2,42 ha aprobadas. Se minora proporcionalmente.
8,2,1		157,36	78,68	Ajustar el 2% al gasto real admitido.
	TOTAL	6.545,05	4.484,76	

De acuerdo con el Certificado de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis con (CSV) CARM-d03e1320-5def-7f5c-76c4-0050569b34e7, se aplica una **DEDUCCIÓN de 1.088,49 €** por reajuste (pagados en el pago parcial) por INCUMPLIMIENTO del ART. 1, apt. 1, del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEAGA, se aplica una **sanción de 1.492,80€**, por incumplimiento del **artículo 62** del Reglamento (UE) 2017/891 (MEDIDA 6)

De acuerdo con el artículo 18 del R.D. 1179/2018 del **valor residual** de las inversiones, se procederá a compensar en este expediente, a solicitud de la Organización de Productores **954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."**, con NIF: **F73470015**, el importe relativo al 50% de las inversiones realizadas por los socios que causan baja, correspondiente a la cantidad de MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**1.089,97€**).

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores **954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."**, con NIF: **F73470015**, con **NRUE: 1724.2023.00954.2022.07.26**, el PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.646.857,30 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **080203060000114**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2023/06220**, con (CSV) CARM-c8a6be0b-5df7-b3a3-296e-0050569b6280 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente nº **ES47 3058 0263 9027 1250 0033**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO,
Fulgencio Pérez Hernández



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	SALDO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2022-2024
ANUALIDAD	2022
FECHA PRESENTACIÓN	15/02/2023
Nº DE REGISTRO	202390000168425
NRUE	1724.2023.00954.2022.07.26
Nº REGISTRO OP NACIONAL	954
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.
DOMICILIO SOCIAL	Camino de Villaespesa, s/n aptdo. 217
N.I.F.	F73470015

D/Dña. **M^a Antonia Muñoz Ortega**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	12/01/2022
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	11/01/2023
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 14/09/2021
3	a) Forma de financiación (Art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):	ES4730580263902712500033
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

28/09/2023 18:40:22

28/09/2023 15:36:00 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MUÑOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

28/09/2023 15:36:00 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>													
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>Anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>													
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con los límites máximos de gastos contemplados en el <i>Anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>													
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)													
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC</i> , las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:													
13	Petición de documentos de fecha: 28/12/2022													
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 31/10/2022 24/11/2022 23/12/2022 28/12/2022 29/12/2022 10/01/2023 12/01/2023 23/01/2023 31/01/2023 15/02/2023 28/04/2023 23/08/2023 22/09/2023 28/09/2023													
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales 7.6.1 Solarización/biosolarización <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ 7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ 7.3.1 Utilización de compost origen vegetal <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ													
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:													
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente													
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:													
	ANEXO I (GESPRO)													
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)													
	ANEXO II <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA													
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) Resumen <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>400,55</td> <td>200,27</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>1.779,40</td> <td>889,70</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2.179,95</td> <td>1.089,97</td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)	2018	400,55	200,27	2021	1.779,40	889,70	TOTAL	2.179,95	1.089,97	
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)												
2018	400,55	200,27												
2021	1.779,40	889,70												
TOTAL	2.179,95	1.089,97												
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA													
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:													



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

▪ **INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.

▪ **Documentación:**

- ✓ **Facturas**
- ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
- ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria **(cuenta única)** / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.2.1 PP	39	4.760,54	2.380,26	Importe solicitado superior al pagado. El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891).
2.1.6	1.288	503,00	251,50	Analíticas no admisibles ya que la OP no las incluye como propias en su certificado de justificación del gasto de análisis del FO de fecha 31/12/2022.
2.1.6	1.289	663,00	331,50	Analíticas no admisibles ya que la OP no las incluye como propias en su certificado de justificación del gasto de análisis del FO de fecha 31/12/2022.
Medida 6	informe med 6		1.212,24	informe med 6, reducciones controles administrativos Notificaciones de Gestión de Crisis
7,2,1	1.522	257,40	128,70	Según acta de control 544 de fecha 4/01/2023 la superficie validada para la parcela 30/19/42/33/2 es de 2,34 ha, en vez de las 3,82 ha aprobadas. Se minorra proporcionalmente.
7,2,1	1.544	203,75	101,88	Según acta de control 561 de fecha 4/01/2023 la superficie validada para la parcela 30/19/3/50/3 es de 1,1 ha, en vez de las 2,42 ha aprobadas. Se minorra proporcionalmente.
8,2,1		157,36	78,68	Ajustar el 2% al gasto real admitido.
TOTAL		6.545,05	4.484,76	

4.2 PENALIZACIONES

Corresponde una penalización por importe de **1.492,80 €** del GASTO/AYUDA correspondiente a la notificación 9542022DG329 del producto MELOCOTÓN, por incumplimiento de acuerdo a **artículo 62** Reglamento (UE) nº 2017/891: "Si, tras efectuarse los controles contemplados en el artículo 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, se detectan casos de incumplimiento de las normas de comercialización o de los requisitos mínimos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 que superen los límites de tolerancia fijados, la organización de productores de que se trate deberá pagar una sanción".

Penalización total **1.492,80** €

4.3 DEDUCCIÓN POR REAJUSTE EN DG. INCUMPLIMIENTO del ART. 1, apt. 1, del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022.

28/09/2023 18:40:22

28/09/2023 15:36:00 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Deducción de 1.088,49 € por reajuste (pagados en el pago parcial) por INCUMPLIMIENTO del ART. 1, apt. 1, del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022: "al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años"

Deducción por reajuste **1.088,49** €

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

Excepciones temporales al artículo 33, apartado 3, y al artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 1308/2013. (SALDO/AT)

No obstante lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, párrafo cuarto, del R(UE) n.o 1308/2013, **en el año 2020 no se aplicará el límite conforme al cual las medidas de prevención y gestión de crisis no pueden suponer más de un tercio de los gastos del programa operativo.**

No obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1, del R(UE) n.o 1308/2013, **la ayuda financiera de la Unión al fondo operativo en el año 2020 no excederá del importe de la contribución financiera de la Unión a los fondos operativos aprobados por los Estados miembros para el año 2020 y se limitará al 70 % de los gastos reales efectuados.**

24 El total de **la ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)**

No obstante (según RD 558/2020), **para la anualidad 2020**, el fondo operativo resultante de las modificaciones de año en curso **podrá ser igual o mayor del 30 por ciento aprobado inicialmente**, siempre que se mantengan los objetivos del programa operativo. Esta disminución de porcentaje afectará a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 13 y a los porcentajes mínimos establecidos en los apartados 1 y 2, letra a) del artículo 16. (SALDO/AT)

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

No obstante (según RD 558/2020), **para la anualidad 2020**, no serán de aplicación los porcentajes que limitan el gasto para cada una de las medidas subvencionables en el marco de los programas operativos, establecidos en el anexo IV ni para las actuaciones número **2.2.1, 3.2.3, 3.1.4 y 7.19**, recogidas en anexo IV del RD 1179/2018.(SALDO/AT)

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/O!		#¡DIV/O!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

28/09/2023 18:40:24

28/09/2023 15:36:00 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE			
28	Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME	FAVORABLE	
	para el pago a la O.P. ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.	con N.I.F	F73470015
	por importe de:	«DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS»	2.646.857,30 €
7 OBSERVACIONES			
29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación		OBSERV (1)
	Descripción de las observaciones		Número
	Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		
(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)			
8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA			
<p>Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.</p> <p>Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común</p> <p>Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.</p> <p>Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.</p> <p>Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.</p> <p>Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.</p>			

28/09/2023 18:40:22

28/09/2023 15:36:00 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/532 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) 809/2014, (UE) 180/2014, (UE) n.o 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISION de 30 de abril de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/884 DE LA COMISIÓN de 30 de mayo de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1275 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, *de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, *por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*.

Circular de Coordinación 23/2019, *Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas*.

Circular de Coordinación 28/2020, *Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas*

Circular de Coordinación 39/2020, *sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas*.

Circular de Coordinación 42/2020 *de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyen un fondo operativo*.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Mª Antonia Muñoz Ortega

Antonio J. Carmona Cabrera

28/09/2023 18:40:27

28/09/2023 15:36:00 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO II RECUPERACIÓN VALOR RESIDUAL



CÁLCULO DE LA RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES DE SOCIOS QUE CAUSAN BAJA EN LA OPFH (art. 18 R.D.1179/2018)

IDENTIFICACIÓN SOCIO		RECUPERACIÓN DE VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES										CÁLCULO VALOR REEMBOLSO					
		IDENTIFICACIÓN INVERSIÓN Y AYUDA															
SOCIO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA BAJA (f2) (1)	ANUALIDAD FO	ACTUACIÓN	FACTURA	CONCEPTO	FECHA ADQUISICIÓN FRA (f1)	BASE IMPONIBLE (€)	BASE IMPONIBLE CARGADA AL FO (€)	IMPORTE AYUDA (€)	VIDA UTIL (años)	VIDA UTIL (días)	UTIL (días)	fecha adquisición- fecha baja (días) (f1-f2)	IMPORTE VALOR RESIDUAL (€) (2)	IMPORTE REEMBOLSAR COMUNIDAD AUTONOMA (€)	A
2250	MARIN PAY MARIA MILAGROS	27/04/2022	2018	1.2.1	28/18	2 CLAREADORES ELECTRICOS, Nº DE SERIE: 05V18-AF9003 , 05M18-AF9006	02/07/2018	1.700,00	1.700,00	850,00		5					
1972	MORENO CABALLERO, FRANCISCO MANUEL	17/11/2022	2021	1.1.7.2	21/6-002954	GRUPO ELECTROGENO SERIE: 190453488	28/12/2021	1.174,16	613,00	306,50		5	1.825	1.395	400,55	200,27	
1972	MORENO CABALLERO, FRANCISCO MANUEL	17/11/2022	2021	1.2.1.176		2 TIJERAS DE PODA ELECTRICAS Nº SERIE: 50X20-4629/4749	27/12/2021		790,00	395,00		5	1.825	324	504,17	252,09	
1972	MORENO CABALLERO, FRANCISCO MANUEL	17/11/2022	2021	1.2.1.177		2 CLAREADORES DE FLOR Nº SERIE: 04X21-8099/8085	27/12/2021	990,00	200,00	100,00		5	1.825	325	649,32	324,66	
1972	MORENO CABALLERO, FRANCISCO MANUEL	17/11/2022	2021	1.2.1.178	21/6-002954	DESBROZADORA STIHL Nº SERIE 190453488	28/12/2021	1.174,16	561,16	280,58		5	1.825	324	164,38	82,19	
															TOTAL	1.089,98	

VR Valor residual= (Valor de adquisición x (Periodo de obligación de devolución (5 años)-Periodo comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha de baja del socio))/Periodo de obligación de devolución. (punto 2, letra B, Anexo VII RD 1179/2018).

VR= A x ((B-C)/B)

AC 50% del importe a reembolsar en concepto de devolución de ayuda comunitaria, art. 18 b) del RD 1179/2018).

AC = 50 % VR

OBSERVACIONES:

Esta hoja de cálculo se acompaña al Certificado de comunicación de bajas, en el caso de que los miembros productores que hayan causado baja en la OP durante la anualidad del FO solicitado hayan realizado inversiones en sus explotaciones, por las que cobraran ayuda en un FO. En el caso de las

(1) Fecha de baja en el libro de socios, acompañando al certificado de bajas de la OP, fotocopia compulsada del libro de socios actualizado en el que se refleja la baja.

(2) Valor residual recuperado por la OP, acompañando al certificado de bajas extracto bancario de cuenta del FO en el que se refleja el importe recuperado.



SALDO

6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	MINORACIÓN/ GASTO NO SUBV (€)
BRÓCOLI	19.105,00	19.105,00	6.094,49	1.396,90	3.842,02	11.333,41	11.333,41	
CALABAZA	111.961,00	111.961,00	25.504,71	6.519,55	22.515,36	54.539,62	53.667,62	872
LECHUGA	47.720,40	47.720,40	18.558,46	3.326,73	9.596,57	31.481,76	31.252,16	229,6
	178.786,40	178.786,40	50.157,65	11.243,18	35.953,95	97.354,79	96.253,19	1.101,60

6.1.3. Alimentación animal

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	BRÓCOLI	17.540	17.540	4.195,57	5,26	4.190,31	4.190,31	2.095,15
	LECHUGA	291.640	291.640	85.071,39	87,49	84.983,88	84.983,90	42.491,95
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		309.180,00	309.130,00	89.266,96	92,75	89.174,19	89.174,21	44.587,10

TOTAL

	GASTO SOLICITADO	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	97.354,79	97.354,79	97.354,79
TOTAL GASTO "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	89.174,19	89.174,21	44.587,10
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	186.528,98	186.529,00	141.941,89

	GASTO (€)	AYUDA (€)	IMPORTE TOTAL (€)
IMPORTE A DEDUCIR POR REAJUSTE DISTRIBUCIÓN GRATUITA	1.088,49	1.088,49	1.088,49

RESUMEN

POR ACTUACIÓN PAGO PARCIAL + SALDO:

PAGOS SOLICITADOS 2021	ACTUACIÓN	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)	IMPORTE REDUCCIÓN SANCCIONABLE (€)
PPARCIAL + SALDO	6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	877.163,56	876.061,96	876.061,96	1.101,60	1.492,80
	6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	577.536,81	577.315,52	288.657,49	221,29	-
	6.2.2. RENUNCIA COSECHA	353.736,00	353.736,00	176.868,00	-	-
Total general		1.808.436,37	1.807.113,48	1.341.587,45	1.322,89	1.492,80

RESUMEN POR PAGOS SOLICITADOS:

PAGOS SOLICITADOS 2021	ACTUACIÓN	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE MINORACIÓN GASTO (€)	IMPORTE REDUCCIÓN SANCCIONABLE (€)
PAGO PARCIAL:	6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	779.808,77	779.808,77	779.808,77	-	1.492,80
	6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	488.362,62	488.141,33	244.070,40	221,29	-
	6.2.2. RENUNCIA COSECHA	353.736,00	353.736,00	176.868,00	-	-
TOTAL PAGO PARCIAL		1.621.907,39	1.621.686,10	1.200.747,17	221,29	1.492,80
SALDO:	6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	97.354,79	96.253,19	96.253,19	1.101,60	-
	6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	89.174,19	89.174,21	44.587,10	-	-
	TOTAL PAGO SALDO	186.528,98	186.529,00	141.941,89	-	-
Total general		1.808.436,37	1.808.215,10	1.341.587,45	1322,89	1.492,80

	GASTO (€)	AYUDA (€)	IMPORTE TOTAL (€)
IMPORTE A DEDUCIR POR REAJUSTE DISTRIBUCIÓN GRATUITA	1.088,49	1.088,49	1.088,49

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	954	CIF:	F73470015		
Razón Social:	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP. (ALIMER)				
Anualidad:	2022	Expediente:	22-13-30-954	Solicitud:	002-S
Nº de Registro:	202390000168425	Fecha de impresión:	28/09/2023 09:22:40		

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA
 28/09/2023 15:36:00
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 28/09/2023 14:40:22
 N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		07/09/2023 11:03	mmo61h
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		07/09/2023 11:03	mmo61h

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		07/09/2023 11:03	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si	Por problemas técnicos con la aplicación cierra la solicitud Gespro el 23/08/2023	07/09/2023 11:03	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		07/09/2023 11:03	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		07/09/2023 11:03	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si	Se realiza una muestra entre los 117 socios que forman parte del FO. Se comprueba el 20%. Muestra, nº de registro 5, contamos 5 sobre los nº de socios ordenados, con inversiones, 1er socio, el 93 y de 5 en 5 el resto. Socios 93, 226, 250, 309, 377	28/09/2023 09:22	mmo61h
28/09/2023 09:22 G MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si	continúa, socios muestreados 535, 577, 1524, 1635, 1694, 1735, 1821, 1987, 2121, 2246, 2339, 2406, 2555, 2635, 2742, 2816, 2868 y 2931.	28/09/2023 09:22	mmo61h

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 G	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		07/09/2023 11:03	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		07/09/2023 12:13	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		07/09/2023 12:17	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 26.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		07/09/2023 12:17	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		07/09/2023 12:17	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		07/09/2023 12:17	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		07/09/2023 12:17	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		07/09/2023 12:17	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		20/09/2023 13:35	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		20/09/2023 13:35	mmo61h
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		07/09/2023 12:17	mmo61h
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		07/09/2023 12:17	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22 | **COMPROBACIÓN**
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		07/09/2023 12:31	mmo61h
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		07/09/2023 12:31	mmo61h
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		07/09/2023 12:31	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22 | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 G	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		20/09/2023 15:24	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	GPNE A07.2.1 Facturas				Si		07/09/2023 12:31	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		07/09/2023 12:31	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		07/09/2023 12:31	mmo61h
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Si		07/09/2023 12:31	mmo61h
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		07/09/2023 12:31	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

COMPROBACIÓN

28/09/2023 18:40:22

CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS

28/09/2023 15:36:00

MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Si		07/09/2023 12:31	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np	El reembolso se descontará del importe que la OP ha de devolver al socio en concepto de capital social, para los socios nº 2250 y 1972.	07/09/2023 12:34	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Si	Aplicado a los socios: nº 64 traspasa sus efectivos al nº 2952 y el socio nº 2260 los traspasa al socio nº 2301.	07/09/2023 12:34	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22 | **COMPROBACIÓN**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		07/09/2023 12:35	mmo61h
28/09/2023 13:05:00 G MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22 G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h

MUNOZ, IRENE, MARIA ANTONIA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		07/09/2023 13:05	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		07/09/2023 13:05	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22 G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 13:40:22	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 13:40:22	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, BARBERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 13:40:22	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22 G COMPROBACIÓN	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 G MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		07/09/2023 13:08	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 SP CARMONA 28/09/2023 18:40:22	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		08/09/2023 13:28	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP CARMONA 28/09/2023 15:36:00	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		08/09/2023 13:28	mmo61h
28/09/2023 14:00:00 SP MARTINEZ 28/09/2023 14:00:00	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np	Aporta certificado del presidente con la descripción de la inversión e importe de ejecución.	08/09/2023 14:15	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 13:40:22 SP CARMONA CARMONA	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		08/09/2023 13:28	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP CARMONA CARMONA	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		08/09/2023 14:15	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP CARMONA CARMONA	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Np	Embalse de 4.000 m³ aporta certificado del presidente con la descripción de la inversión e importe de ejecución.	08/09/2023 14:15	mmo61h

MUNOZ, IRENE, MARIA ANTONIA, ESTEFANÍA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		08/09/2023 14:15	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		08/09/2023 14:15	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Np	Aporta certificado del presidente con la descripción de la inversión e importe de ejecución.	08/09/2023 14:15	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Si		08/09/2023 14:15	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si	Malla de invernadero.	08/09/2023 14:15	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Np		08/09/2023 14:15	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MARIÁ ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np	Aporta certificado del presidente con la descripción de la inversión e importe de ejecución.	08/09/2023 14:15	mmo61h
MUNOZ, MARIÁ ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		08/09/2023 14:15	mmo61h
MUNOZ, MARIÁ ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si	Vallados e instalación eléctrica para cabezal.	08/09/2023 15:10	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ES Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		08/09/2023 15:10	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ES Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si	Obra menor.	20/09/2023 15:15	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ES Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		20/09/2023 15:17	mmo61h

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, DRETEGA, MARIA ANTONIA ES 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS SP 28/09/2023 18:40:22	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	56 47 58 59 57 50 51 42 52 107 60 63 1198 69 70 71 72 73 76 77 83 87 1217 94 95 96 103 104 106 113 111 112 110 114 115 117 62 74 75 78 1212 1211 88 97 99 102 105 109 66 65	28/09/2023 09:20	mmo61h
MUNOZ, DRETEGA, MARIA ANTONIA ES 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS SP 28/09/2023 18:40:22	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si	64 44 1247 54 1197 36 1200 79 86 89 90 1218 93 1223 100 1235 55 1234 1233 1236 1238 1239 108 1192 1193 1201 1205 1206 1207 1208 1213 1221 1222 1225 1226 1232 1204 1210 1216 1220 1230 1237 1240 1241 1245 1246 80 81 45 82 37 40 46 38 92 39 43 39 98 41	28/09/2023 09:20	mmo61h
MUNOZ, DRETEGA, MARIA ANTONIA ES 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS SP 28/09/2023 18:40:22	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		13/09/2023 17:15	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ DÍEZA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		20/09/2023 15:17	mmo61h
CARMONA ABREVA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 15:36:00 SP	Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si	6.800 pies nectarina 1.985 pies paraguayo	13/09/2023 17:54	mmo61h
MUNOZ DÍEZA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		13/09/2023 17:53	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		13/09/2023 17:53	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		13/09/2023 17:53	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si	Facturas nºorden 1265, 1266 y 1267.	20/09/2023 15:17	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ES 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS. ES 28/09/2023 18:40:22	Otros medios de producción.			1.2.4	Si	Bandejas de semilleros.	13/09/2023 18:25	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ES 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS. ES 28/09/2023 18:40:22	Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		13/09/2023 18:41	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ES 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS. ES 28/09/2023 18:40:22	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si	Aporta 19 certificaciones. Globalgap, Global IFA y cadena de custodia.	13/09/2023 18:41	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		13/09/2023 18:46	mmo61h
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		13/09/2023 18:46	mmo61h
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Boletines de las facturas muestra nºorden - F.1283, F.1285, F.1293, F.1295, F.1305, F.1315, F.1325, F.195, F.205 y F.215. Muestra 10% del cargo a FO. Acabadas nº orden en 5 y después de 10 en 10.	20/09/2023 15:17	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA ES 28/09/2023 15:36:00 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS SI 28/09/2023 18:40:22
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		20/09/2023 10:07	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		20/09/2023 10:07	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		20/09/2023 10:07	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si	Presenta contratos y titulaciones de todos los trabajadores a cargo del FO.	20/09/2023 10:07	mmo61h
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		20/09/2023 10:07	mmo61h
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		20/09/2023 10:07	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22 | SP | SP | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ DÍEZA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		07/09/2023 13:10	mmo61h
MUNOZ DÍEZA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		20/09/2023 10:07	mmo61h
MUNOZ DÍEZA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Obra civil			3.1.1	Si		19/09/2023 15:01	mmo61h

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 SPO CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		20/09/2023 15:17	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SPO CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si		19/09/2023 15:01	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SPO MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		20/09/2023 15:17	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 15:40:22	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Inscritas factura nº de orden 259, 266, 268, 270, 271, 1397, 1398, 1399 y 1400 e inversiones 3.1.1-01 y 3.1.1-03	19/09/2023 15:01	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 15:40:22	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		19/09/2023 15:01	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 15:40:22	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si	Cajas de campo.	19/09/2023 12:41	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Np		18/09/2023 19:30	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	Promocion comercial			3.2.2	Si	La actuación consiste en la participación en ANECOOP, S. COOP.	18/09/2023 19:30	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 SP	Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Np		18/09/2023 19:30	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Np		18/09/2023 19:30	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Np		18/09/2023 19:30	mmo61h
28/09/2023 13:00:00	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		07/09/2023 13:10	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ET 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		07/09/2023 13:10	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ET 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		07/09/2023 13:10	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ET 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		18/09/2023 16:21	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MATEO, MARIA ANTONIA. ET. 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIA ANTONIA. ET. 28/09/2023 18:40:22	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		18/09/2023 16:21	mmo61h
MUNOZ, MATEO, MARIA ANTONIA. ET. 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIA ANTONIA. ET. 28/09/2023 18:40:22	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		18/09/2023 16:21	mmo61h
MUNOZ, MATEO, MARIA ANTONIA. ET. 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIA ANTONIA. ET. 28/09/2023 18:40:22	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		18/09/2023 16:21	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ET. SP. CO 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIA ANTONIA. JESUS. SP. CO 28/09/2023 18:40:22	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		18/09/2023 16:21	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ET. SP. CO 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIA ANTONIA. JESUS. SP. CO 28/09/2023 18:40:22	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		18/09/2023 16:21	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA. ET. SP. CO 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIA ANTONIA. JESUS. SP. CO 28/09/2023 18:40:22	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		18/09/2023 15:22	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		18/09/2023 15:22	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		18/09/2023 15:22	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		18/09/2023 15:22	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si	Actas de fecha 3/05/2022, 6/06/2022 y de Albacete 5/07/2022.	18/09/2023 15:22	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.19.1	Si	Actas de fecha 13/07/2022 y 29/09/2022.	18/09/2023 19:26	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.U.) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: Justificación de la adquisición de semillas en cantidades equivalentes al nº plantas utilizadas (facturas y justificantes de pago)			7.19.1	Np		18/09/2023 19:26	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	(C.M) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Se ha comprobado que la OP/socio productor ha adquirido semillas y portainjertos en cantidad suficiente para la elaboración de las plantas injertadas que ha facturado a los socios beneficiarios de esta actuación. Asimismo se comprueba que las facturas de adquisición de semillas y portainjertos se encuentran totalmente pagadas y contabilizadas			7.19.1	Np		18/09/2023 19:26	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.19.1	Si		18/09/2023 19:26	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa (coste adicional del uso de planta injertada frente al uso de semilla y lucro cesante, en caso de que exista, generado por el uso de esta planta injertada). MAPAMA			7.19.1	Si	Planta de tomate a 0.203 €/planta.	18/09/2023 19:26	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 15:36:00 | 28/09/2023 18:40:22
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MATEO, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.19.1	Si		18/09/2023 19:26	mmo61h
MUNOZ, MATEO, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	El gasto correspondiente a esta actuación está limitado al 35% del FO justificado			7.19.1	Si		18/09/2023 19:26	mmo61h
MUNOZ, MATEO, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, ABRELA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Autorización administrativa como productor de planta injertada			7.19.1	Np		18/09/2023 19:26	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas			7.19.1	Si		18/09/2023 19:26	mmo61h
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		18/09/2023 16:33	mmo61h
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		18/09/2023 16:33	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22 | **COMPROBACIÓN**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 SPO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si	6 actas de fecha 4/01/2023 y una de Albacete de fecha 13/12/2022 Se minoran 2 parcelas por diferencia de superficie validada en el acta.	18/09/2023 18:43	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SPO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		18/09/2023 16:33	mmo61h
28/09/2023 13:11:00 SPO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		07/09/2023 13:11	mmo61h

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		18/09/2023 15:22	mmo61h
	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		18/09/2023 15:22	mmo61h
	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		18/09/2023 16:33	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MAREBA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si	No superan el 50% de la base imponible.	19/09/2023 12:33	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MAREBA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		19/09/2023 12:33	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MAREBA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA)			7.31.1	Si	1573, 1570, 1568, 1569, 1571	19/09/2023 12:31	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.4.1	Si		19/09/2023 12:31	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.4.1	Np		19/09/2023 12:31	mmo61h
28/09/2023 15:36:00	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.4.1	Si	Tanto alzado 1.023'20 €/ha	19/09/2023 12:31	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 28/09/2023 15:36:00 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | 28/09/2023 18:40:22
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIANA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.4.1	Si		19/09/2023 12:31	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIANA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.4.1	Si	Acta de fecha 17/06/2022.	19/09/2023 12:31	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA, MARIANA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.4.1	Si		20/09/2023 15:17	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
28/09/2023 18:40:22 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.4.1	Np		19/09/2023 12:31	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		07/09/2023 13:10	mmo61h
28/09/2023 15:36:00 SP MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		07/09/2023 13:10	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA 28/09/2023 15:36:00 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 28/09/2023 18:40:22

COMPROBACION N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes están en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		07/09/2023 13:10	mmo61h

INFORME RESUMEN DEL PROCESO
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	954	CIF	F73470015
Razón social	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE		
Anualidad	2022	Expediente	22-13-30-954-002-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	29,08	2.484.636,48 €	29,08	2.484.636,48 €	1,00000000	1.242.318,05 €	1.242.318,05 €
Medida 2	100	10,05	858.695,70 €	10,05	858.695,70 €	1,00000000	429.347,74 €	429.347,74 €
Medida 3	100	36,01	3.077.311,20 €	36,01	3.077.311,20 €	1,00000000	1.538.655,56 €	1.538.655,56 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	21,15	1.807.113,48 €	21,15	1.807.113,48 €	1,00000000	1.341.587,46 €	1.341.587,46 €
Medida 7	100	1,71	146.482,95 €	1,71	146.482,95 €	1,00000000	73.241,34 €	73.241,34 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,05	4.466,00 €	0,05	4.466,00 €	1,00000000	2.233,00 €	2.233,00 €
Resto de la medida 7		1,66	142.016,95 €	1,66	142.016,95 €	1,00000000	71.008,34 €	71.008,34 €
Medida 8	100	2,00	171.060,21 €	2,00	170.902,85 €	0,99908011	85.530,10 €	85.451,42 €
Gastos generales	2	2,00	171.060,21 €	2,00	170.902,85 €	0,99908011	85.530,10 €	85.451,42 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			8.545.300,02 €		8.545.142,66 €		4.710.680,25 €	4.710.601,57 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	4.466,00 €	0,05	4.466,00 €	0,05
Gastos generales	2	171.060,21 €	2,00	170.902,85 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	8.553.010,60 €
Gasto subvencionable	8.545.300,02 €
Programa operativo (tras ajustes)	8.545.142,66 €
Gasto no aceptado	7.867,94 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	4.715.086,33 €
Ayuda admisible total	4.710.680,25 €
Ayuda admisible tras ajustes	4.710.601,57 €
Ayuda solo medida 6	1.341.587,46 €
Reducciones sancionables a aplicar	4.484,76 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

28/09/2023 18:40:22

28/09/2023 15:36:00 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Máximos de ayuda FEAGA	
Importe Aprobado	4.913.117,56 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)	6.688.800,01 €
VPC validado	109.991.479,03 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6	4.509.650,64 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO	5.059.608,03 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?	No
Aportaciones al Fondo Operativo	7.675.847,53 €
Sin aportaciones de DG	Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad	
Ayuda FEAGA admisible	4.710.601,57 € 4,28% del VPC
Todas las medidas excepto la 6	3.369.014,09 € 3,06% del VPC
Medida 6	1.341.587,48 € 1,22% del VPC
Reducciones sobre el solicitado	4.484,76 €
Sancionable(art.61.3)	4.484,76 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada	3.272,52 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	1.212,24 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)	0,00 €
3. Penalizaciones	
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
Se aplica una penalización de 1.492,80 € conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
4. Ayuda FEAGA para la anualidad	4.709.108,77 €
5. Pagos previos	
a. Anticipos	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
c. Pagos parciales	2.060.073,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados	0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo	1.088,49 €
f. Recuperación Valor Residual:	1.089,98 €
6. Importe a transferir	2.646.857,30 €
Observaciones	e- Dedución por reajuste en DG (Informe Medida 6) f- Recuperación del VR, 1.088,98 = 200,27€ del FO 2018 + 889,70€ del FO 2021
Usuario	mmo61h
Fecha de grabación	28/09/2023



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2022 - SALDO

M. Encarnación Belouqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.**, con N.I.F. Nº F73470015.

Con fecha 15 de febrero de 2023, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000168425 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **SALDO ANUALIDAD 2022**, con el NRUE: 1724.2023.00954.202.07.26.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto de selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.

28/09/2023 12:34:04

28/09/2023 09:44:16 | PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENCIO

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

PRODUCTO	AYUDA SELECCIÓN Y EMBALAJE	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
ALBARICOQUE	0,2011	0,4594
ALCACHOFAS	0,2011	0,3000
BROCOLI	0,2011	0,3230
CALABAZA	0,2011	0,2180
CIRUELA	0,2011	0,3950
COLIFLOR	0,1691	0,3001
LECHUGA	0,2011	0,3400
MELOCOTON	0,1751	0,4180
NECTARINA	0,2058	0,4360
PARAGUAYA	0,2011	0,4274

1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

En el caso de los productos retirados y solicitados en la ayuda del saldo por la OPFH como son brócoli, lechuga y sandía, no se ven afectados por esta comprobación, no obstante, sí se vieron afectados dos productos retirados, solicitados y pagados en la ayuda del pago parcial cuya comprobación se expone a continuación

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2019-2020-2021)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	RESULTADO
ALBARICOQUE	5.692.870,42	6.825,43	0,8341	0,6673	0,8429	NO CUMPLE

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

De todos los productos retirados a distribución gratuita únicamente no cumple el producto ALBARICOQUE (al resto de productos retirados no afecta o cumplen), se ha tenido que realizar un ajuste sobre la ayuda solicitada inicialmente, por lo que se ha aplicado el importe (€/kg) de 0,8075 y no 0,8429 al producto en concepto conjunto de selección/envasado.

Este REAJUSTE afecta al pago parcial ya efectuado, cuya cantidad asciende a MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.088,49 €).

Este importe deberá deducirse del importe total del pago a realizar en el SALDO, debiendo reflejarse en el resumen final del cálculo de la ayuda.

28/09/2023 12:34:04

28/09/2023 09:44:16 | PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	MINORACIÓN/GASTO NO SUBVENCIONABLE (€)
BRÓCOLI	19.105,00	19.105,00	6.094,49	1.396,90	3.842,02	11.333,41	11.333,41	
CALABAZA	111.961,00	111.961,00	25.504,71	6.519,55	22.515,36	54.539,62	53.667,62	872,00
LECHUGA	47.720,40	47.720,40	18.558,46	3.326,73	9.596,57	31.481,76	31.252,16	229,60
	178.786,40	178.786,40	50.157,65	11.243,18	35.953,95	97.354,79	96.253,19	1.101,60

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 10,72 % sobre la cantidad notificada y 18,06 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

1.2.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.2.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.2.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotaciones ganaderas que abajo se relacionan”, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (264,19 €).

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
Brócoli	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	17.540	5,26
Lechuga	AGROMANGUILLAS, S.L.	32.660	9,80
	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	160.870	48,26
	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	115.500	34,65
Sandía	AGROMANGUILLAS, S.L.	56.540	16,96
	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	302.160	90,65
	FRANCISCO MULA ALCARAZ	158.940	47,68
	GRANJA PEDRERO S.L.	22.890	6,88
	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	81.030	4,05
TOTAL KILOS		948.130,00	264,19

28/09/2023 12:34:04

28/09/2023 09:44:16 | PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

1.2.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA: 222.360 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300190640005 269.640 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG ENTREGADOS
MAYO	41.920,00
JUNIO	107.480,00
JULIO	109.788,00
AGOSTO	85.690,00
Total general	344.878,00

AGROMANGUILLAS, S.L.: 360.000 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300260340015 342.240 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG RETIRADOS
ENERO	362.300,00
FEBRERO	146.020,00
MARZO	203.520,00
ABRIL	191.894,00
MAYO	204.910,00
JULIO	363.820,00
AGOSTO	346.360,00
SEPTIEMBRE	16.600,00
NOVIEMBRE	55.140,00
DICIEMBRE	317.760,00
Total general	2.208.324,00

ENCARNA GARCÍA ESCUDERO: 0 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300242940371 99.720 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

PRODUCTO	MES
OCTUBRE	20.580,00
NOVIEMBRE	94.920,00
Total general	115.500,00



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

GRANJA PEDRERO S.L.: 61.920 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300240200010 110.040 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG ENTREGADOS
JULIO	63.640,00
AGOSTO	22.890,00
Total general	86.530,00

FRANCISCO MULA ALCARAZ: 291.960 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300241340260 291.960 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG ENTREGADOS
JULIO	174.690,00
AGOSTO	183.780,00
Total general	358.470,00

CABRITAS EL MÉDICO, S.L.:

REGA Nº	AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	
	hasta 01/03/2022	hasta 01/03/2023
ES300241340346	292.320	349.440
ES300243940032	128.160	133.560
ES300390640193	65.520	65.520

REGA	KG RETIRADOS
ES300241340346	1.754.070,00
ENERO	13.720,00
FEBRERO	97.000,00
MARZO	57.910,00
ABRIL	115.460,00
MAYO	293.640,00
JUNIO	119.770,00
JULIO	340.530,00
AGOSTO	293.820,00
SEPTIEMBRE	253.200,00
OCTUBRE	8.000,00
NOVIEMBRE	94.880,00
DICIEMBRE	66.140,00
ES300243940032	514.720,00
ABRIL	51.640,00
MAYO	115.460,00

28/09/2023 12:34:04

28/09/2023 09:44:16 | PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

JUNIO	51.200,00
JULIO	131.680,00
AGOSTO	128.040,00
NOVIEMBRE	36.700,00
DICIEMBRE	
ES300390640193	207.300,00
ENERO	20.930,00
MAYO	42.560,00
JULIO	63.080,00
AGOSTO	80.730,00
Total general	2.476.090,00

1.2.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.2.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	BRÓCOLI	17.540	17.540	4.195,57	5,26	4.190,31	4.190,31	2.095,15
	LECHUGA	291.640	291.640	85.071,39	87,49	84.983,88	84.983,90	42.491,95
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		309.180,00	309.130,00	89.266,96	92,75	89.174,19	89.174,21	44.587,10

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

2.- RESUMEN PARA EL SALDO

2.1. PAGO PARCIAL 2022 (PAGADO):

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	MINOR. GASTO (€)	MINOR. AYUDA (€)	SANCIÓN GASTO/AYUDA (€)
TOTAL GASTO ADMITIDO DISTRIBUCIÓN GRATUITA	779.808,77	779.808,77	-	-	1.492,80
TOTAL GASTO ADMITIDO ALIMENTACIÓN ANIMAL	488.141,33	244.070,40	221,29	110,65	-
TOTAL GASTO ADMITIDO RENUNCIA COSECHA	353.736,00	176.868,00	-	-	-
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	1.621.686,10	1.200.747,17	221,29	110,65	1.492,80

28/09/2023 12:34:04

28/09/2023 09:44:16 | PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

2.2.- SALDO:

	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	MINOR. GASTO/AYU (€)
TOTAL GASTO/AYUDA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	97.354,79	96.253,19	96.253,19	1.101,60
TOTAL GASTO "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	89.174,19	89.174,21	44.587,10	
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	186.528,98	185.427,40	140.840,29	1.101,60

	GASTO (€)	AYUDA (€)	IMPORTE TOTAL (€)
IMPORTE A DEDUCIR POR REAJUSTE DISTRIBUCIÓN GRATUITA	1.088,49	1.088,49	1.088,49

2.3.- RESUMEN

POR ACTUACIÓN PAGO PARCIAL + SALDO:

PAGOS SOLICITADOS 2021		GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE MINORAICIÓN (€)	IMPORTE REDUCCIÓN SANCIONABLE (€)
PPARCIAL + SALDO	6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	877.163,56	876.061,96	876.061,96	1.101,60	1.492,80
	6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	577.536,81	577.315,52	288.657,49	221,29	
	6.2.2. RENUNCIA COSECHA	353.736,00	353.736,00	176.868,00		
Total general		1.808.436,37	1.807.113,48	1.341.587,45	1.322,89	1.492,80

RESUMEN POR PAGOS SOLICITADOS:

PAGOS SOLICITADOS 2021	ACTUACIÓN	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE MINORACIÓN GASTO (€)	IMPORTE REDUCCIÓN SANCIONABLE (€)
PAGO PARCIAL:	6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	779.808,77	779.808,77	779.808,77		1.492,80
	6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	488.362,62	488.141,33	244.070,40	221,29	-
	6.2.2. RENUNCIA COSECHA	353.736,00	353.736,00	176.868,00	-	-
	TOTAL PAGO PARCIAL	1.621.907,39	1.621.686,10	1.200.747,17	221,29	1.492,80
SALDO:	6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	97.354,79	96.253,19	96.253,19	1.101,60	-
	6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	89.174,19	89.174,21	44.587,10	-	-
	TOTAL PAGO SALDO	186.528,98	186.529,00	141.941,89	1.101,60	
Total general		1.808.436,37	1.808.215,10	1.341.587,45	1.322,89	1.492,80

	GASTO (€)	AYUDA (€)	IMPORTE TOTAL (€)
IMPORTE A DEDUCIR POR REAJUSTE DISTRIBUCIÓN GRATUITA	1.088,49	1.088,49	1.088,49

3.- MINORACIONES

3.1.- MINORACIONES.

La minoración que se refleja en la tabla anterior en la distribución gratuita en el saldo, se debe a que la OPFH no pagó en el plazo estimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siendo sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004,



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las facturas de transporte que afectan a las operaciones del producto lechuga 9542022DG432, 9542022DG435, 9542022DG442 y 9542022DG444 y al producto calabaza, 9542022DG438, 9542022DG443 y 9542022DG445, cuyo importe ha sido deducido de estas operaciones en el expediente de Gespro.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que PROCEDE la aplicación de minoración por importe de MIL CIENTO UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.101,60 €).

3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago del **SALDO** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (185.427,40 €) al que hay que deducir el importe de MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.088,49 €) de acuerdo a lo descrito en el apartado 1.1.5., por lo que el **GASTO ADMITIDO** a tener en cuenta para el pago asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (184.338,91 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO, Fulgencio Pérez Hernández

28/09/2023 12:34:04

28/09/2023 09:44:16 | PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2022 .docx

ANEJOS

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: 954 ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S.COOP.
 N.I.F.: F-73470015
 ANUALIDAD: 2022

PRODUCTO: ALBARICOQUE

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	1.276.315	262.408	1.538.723	82,95%	1.411.797	0	1.411.797	1.171.034	1.951.432	7.363	161.620	8,28%	≤ 10%
2020	2.572.549	37.624	2.610.173	98,56%	2.323.801	0	2.323.801	2.290.305	1.684.752	70.393	24.880	1,48%	≤ 10%
2021	2.584.053	652.325	3.236.378	79,84%	2.997.053	0	2.997.053	2.392.966	1.809.975	82.746	0	0,00%	≤ 10%
2022									1.951.435	30.748	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												3,2530%	≤ 15%

PRODUCTO: ALCACHOFA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	3.052.381	141.399	3.193.780	95,57%	3.158.233	0	3.158.233	3.018.408	3.152.408	0	65.580	2,08%	≤ 10%
2020	2.763.050	263.976	3.027.026	91,28%	3.186.640	0	3.186.640	2.908.745	3.202.248	0	179.093	5,59%	≤ 10%
2021	2.427.206	133.516	2.560.722	94,79%	2.585.191	0	2.585.191	2.450.399	3.083.457	0	170.340	5,52%	≤ 10%
2022									2.792.517	23.001	104.870	3,76%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,3991%	≤ 15%

PRODUCTO: BRÓCOLI

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	36.023.485	2.434.360	38.457.845	93,67%	33.360.451	0	33.360.451	31.248.753	27.109.891	0	134.360	0,4956%	≤ 10%
2020	39.318.360	3.366.558	42.684.918	92,11%	39.181.121	0	39.181.121	36.090.907	27.942.241	0	450.320	1,6116%	≤ 10%
2021	39.867.120	3.532.587	43.399.707	91,86%	39.921.804	0	39.921.804	36.672.306	31.982.288	74.485	154.110	0,4819%	≤ 10%
2022									34.670.656	275.516	327.170	0,9437%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,8630%	≤ 15%

PRODUCTO: COLIFLOR

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	1.322.348	11.088	1.333.436	99,17%	1.217.558	0	1.217.558	1.207.434	1.108.025	0	0	0,00%	≤ 10%
2020	1.926.503	141.740	2.068.243	93,15%	1.867.836	0	1.867.836	1.739.830	1.176.885	0	24.870	2,11%	≤ 10%
2021	2.759.639	200.468	2.960.107	93,23%	2.113.641	0	2.113.641	1.970.498	1.461.150	0	103.400	7,08%	≤ 10%
2022									1.639.254	41.755	100.490	6,13%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												3,0633%	≤ 5%

28/09/2023 12:34:04 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

28/09/2023 09:44:16 BÉDQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion

PRODUCTO: LECHUGA

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA			
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL			FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS
2019	41.696.995	1.760.006	43.457.001	95,95%	41.228.933	0	41.228.933	39.559.164	31.575.107	0	73.630	0,23%	≤ 10%
2020	40.237.307	1.295.957	41.533.264	96,88%	37.796.045	0	37.796.045	36.616.700	35.471.264	2.408	628.128	1,77%	≤ 10%
2021	51.834.682	2.223.916	54.058.598	95,89%	51.629.217	0	51.629.217	49.505.243	37.550.462	17.967	663.930	1,77%	≤ 10%
2022									41.893.702	100.209	887.600	2,12%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:											1,2574%	≤ 15%	

UCTO: CALABAZA

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA			
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL			FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS
2019	329.568	11.456	341.024	96,64%	475.679	0	475.679	459.700	N/A	0	0	0,00%	≤ 10%
2020	748.933	5.798	754.731	99,23%	567.211	0	567.211	562.854	473.398	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	1.424.827	76.663	1.501.490	94,89%	888.667	0	888.667	843.293	503.216	78.201	0	0,00%	≤ 10%
2022									621.949	467.102	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:											0,0000%	≤ 15%	

PRODUCTO: MELOCOTÓN

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA			
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL			FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS
2019	8.388.642	685.118	9.073.760	92,45%	8.532.851	0	8.532.851	7.888.575	6.456.809	31.222	169.120	2,62%	≤ 10%
2020	9.573.363	13.511	9.586.874	99,86%	9.282.941	0	9.282.941	9.269.858	7.584.375	74.132	289.100	3,81%	≤ 10%
2021	8.934.337	451.792	9.386.129	95,19%	9.168.574	0	9.168.574	8.727.254	8.181.404	125.500	277.890	3,40%	≤ 10%
2022									8.628.562	142.238	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:											3,2759%	≤ 15%	

PRODUCTO: NECTARINA

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA			
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL			FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS
2019	5.194.697	316.181	5.510.878	94,26%	5.200.602	0	5.200.602	4.902.223	4.949.490	19.471	220.060	4,45%	≤ 10%
2020	5.519.993	47.602	5.567.595	99,15%	5.580.326	0	5.580.326	5.532.615	5.263.706	70.928	216.400	4,11%	≤ 10%
2021	5.736.296	0	5.736.296	100,00%	5.483.788	0	5.483.788	5.483.788	4.816.973	122.903	290.000	6,02%	≤ 10%
2022									5.306.209	101.494	101.494	1,91%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:											4,8592%	≤ 15%	

PRODUCTO: SANDIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

AÑO					VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	46.699.190	3.996.315	50.695.505	92,12%	48.618.072	0	48.618.072	44.785.521	35.199.818	0	1.973.440	5,61%	≤ 10%
2020	56.637.681	3.095.181	59.732.862	94,82%	54.081.295	0	54.081.295	51.278.962	38.425.683	0	2.002.535	5,21%	≤ 10%
2021	53.926.385	3.391.448	57.317.833	94,08%	52.850.584	0	52.850.584	49.723.459	43.639.320	0	1.811.470	4,15%	≤ 10%
2022									48.595.980	0	2.129.900	4,38%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,9896%	≤ 15%

UCTO: PARAGUAYA

AÑO					VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	6.579.582	678.526	7.258.108	90,65%	6.757.328	0	6.757.328	6.125.618	7.240.224	46.198	183.690	2,54%	≤ 10%
2020	7.395.379	96.290	7.491.669	98,71%	7.198.705	0	7.198.705	7.106.180	6.835.389	76.870	399.830	5,85%	≤ 10%
2021	7.228.830	352.760	7.581.590	95,35%	7.394.649	0	7.394.649	7.050.587	6.714.328	178.710	350.010	5,21%	≤ 10%
2022									6.760.795	236.984	236.984	3,51%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,5331%	≤ 15%

PRODUCTO: CIRUELA

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA			
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL			FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS
2019	177.694	26.648	204.342	86,96%	152.625	0	152.625	132.721	384.865	1.966	0	0,00%	≤ 10%
2020	151.911	938	152.849	99,39%	100.948	0	100.948	100.329	262.168	16.719	15.000	5,722%	≤ 10%
2021	124.347	12.778	137.125	90,68%	113.823		113.823	103.216	148.242	13.342	0	0,00%	≤ 10%
2022									112.089	45.825	45.825	40,883%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												1,9072%	≤ 15%

Según lo dispuesto en el artículo 43, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1038/2013, se calculará la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos clara la O.P. de ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BROCOLI, CALABAZA, COLIFLOR, LECHUGA, MELOCOTÓN, NECTARINA, SANDÍA, PARAGUAYO Y CIRUELA sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o de el e media con los tres últimos años.

UCTO: MELÓN

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA			
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL			FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS
2019	1.997.662	0	1.997.662	100,00%	1.719.636	0	1.719.636	1.719.636	901.403	0	76.730	8,51%	≤ 10%
2020	1.704.869	0	1.704.869	100,00%	1.717.041	0	1.717.041	1.717.041	1.237.369	0	15.510	1,25%	≤ 10%
2021	1.977.251	25.660	2.002.911	98,72%	1.806.417	0	1.806.417	1.783.274	1.417.799	0	62.430	4,40%	≤ 10%
2022									1.739.984	0	110.000	6,32%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,7230%	≤ 15%

MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 43 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A DISTRIBUCIÓN GRATUITA SOLICITADAS POR LA OP 2022 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) Nº 1234/2007
		2019	2020	2021	Media		
ALBARICOQUE	30.748	1.171.034	2.290.305	2.392.966	1.951.435	1,58%	≤ 5%
ALCACHOFA	23.001	2.908.745	36.090.907	2.450.399	13.816.684	0,17%	≤ 5%
BROCOLI	275.516	31.248.753	36.090.907	36.672.306	34.670.656	0,79%	≤ 5%
COLIFLOR	41.755	1.207.434	1.739.830	1.970.498	1.639.254	2,55%	≤ 5%
LECHUGA	100.209	39.559.164	36.616.700	49.505.243	41.893.702	0,24%	≤ 5%
CALABAZA	467.102	459.700	562.854	843.293	621.949	75,10%	≤ 5%
MELOCOTON	142.238	7.888.575	9.269.858	8.727.254	8.628.562	1,65%	≤ 5%
NECTARINA	101.494	4.902.223	5.532.615	5.483.788	5.306.209	1,91%	≤ 5%
SANDIA	0	44.785.521	51.278.962	49.723.459	48.595.980	0,00%	≤ 5%
PARAGUAYA	236.984	6.125.618	7.106.180	7.050.587	6.760.795	3,51%	≤ 5%
CIRUELA	45.825	132.721	100.329	103.216	112.089	40,88%	≤ 5%
MELÓN	0	1.719.636	1.717.041	1.783.274	1.739.984	0,00%	≤ 5%
TOTAL:	1.464.872	142.109.122	188.396.488	166.706.286	165.737.299	0,88%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BROCOLI, CALABAZA, COLIFLOR, LECHUGA, MELOCOTÓN, NECTARINA, SANDÍA, PARAGUAYO Y CIRUELA sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: LECHUGA, CALABAZA, BRÓCOLI

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORT E (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA A SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA A ADMISIBLE (€)	MINORACIÓN/GASTO NO SUBV (€)
BRÓCOLI	19.105,00	19.105,00	6.094,49	1.396,90	3.842,02	11.333,41	11.333,41	
CALABAZA	111.961,00	111.961,00	25.504,71	6.519,55	22.515,36	54.539,62	53.667,62	872,00
LECHUGA	47.720,40	47.720,40	18.558,46	3.326,73	9.596,57	31.481,76	31.252,16	229,60
	178.786,40	178.786,40	50.157,65	11.243,18	35.953,95	97.354,79	96.253,19	1.101,60

28/09/2023 12:34:04

28/09/2023 09:44:16 | PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: LECHUGA, CALABAZA, BRÓCOLI

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
9542022DG432	30/09/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	10/10/2022	574		574	574	574
9542022DG434	11/10/2022	Lechuga	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	17/10/2022	283		283	283	283
9542022DG435	18/10/2022	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	24/10/2022			1.267	1.267	1.267
9542022DG437	20/10/2022	Lechuga	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	24/10/2022	722		722	722	722
9542022DG438	24/10/2022	Calabaza	7.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	29/10/2022			5.057	5.057	5.057
9542022DG439	24/10/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	31/10/2022	1.247		1.247	1.247	1.247
9542022DG440	24/10/2022	Calabaza	20.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	31/10/2022			15.244	15.244	15.244
9542022DG441	24/10/2022	Calabaza	12.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	29/10/2022			8.458	8.458	8.458
9542022DG442	25/10/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	31/10/2022			1.251	1.251	1.251
9542022DG443	25/10/2022	Calabaza	6.500	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	31/10/2022			4.116	4.116	4.116
9542022DG444	25/10/2022	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	02/11/2022	821		821	821	821
9542022DG445	25/10/2022	Calabaza	12.000	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	02/11/2022			7.791	7.791	7.791
9542022DG446	31/10/2022	Calabaza	12.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS	05/11/2022			7.452	7.452	7.452
9542022DG448	31/10/2022	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE	05/11/2022			1.017	1.017	1.017
9542022DG449	31/10/2022	Calabaza	12.000	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE	05/11/2022			7.845	7.845	7.845
9542022DG450	31/10/2022	Calabaza	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	07/11/2022			2.046	2.046	2.046
9542022DG451	31/10/2022	Lechuga	3.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	07/11/2022	1.307		1.307	1.307	1.307
9542022DG452	31/10/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	07/11/2022	1.125		1.125	1.125	1.125
9542022DG453	31/10/2022	Calabaza	7.000	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	07/11/2022			4.431	4.431	4.431
9542022DG454	31/10/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	07/11/2022			1.125	1.125	1.125
9542022DG455	31/10/2022	Calabaza	6.500	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	07/11/2022			3.470	3.470	3.470
9542022DG456	07/11/2022	Calabaza	7.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	14/11/2022	4.363		4.363	4.363	4.363
9542022DG457	07/11/2022	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	14/11/2022			1.009	1.009	1.009
9542022DG458	07/11/2022	Calabaza	9.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	14/11/2022			5.742	5.742	5.742
9542022DG459	07/11/2022	Lechuga	5.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	14/11/2022	2.628		2.628	2.628	2.628
9542022DG460	07/11/2022	Calabaza	12.500	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	21/11/2022			7.640	7.640	7.640
9542022DG461	07/11/2022	Lechuga	5.000	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	21/11/2022	2.417		2.417	2.417	2.417
9542022DG462	07/11/2022	Lechuga	5.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	14/11/2022	2.030		2.030	2.030	2.030
9542022DG463	07/11/2022	Calabaza	11.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	14/11/2022			7.047	7.047	7.047

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
9542022DG464	07/11/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	14/11/2022			1.207	1.207	1.207
9542022DG465	07/11/2022	Calabaza	6.500	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	14/11/2022			3.822	3.822	3.822
9542022DG466	07/11/2022	Lechuga	3.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS	15/11/2022	1.833		1.833	1.833	1.833
9542022DG467	15/11/2022	Lechuga	2.400	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	21/11/2022			1.297	1.297	1.297
9542022DG468	15/11/2022	Calabaza	5.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	21/11/2022			3.473	3.473	3.473
9542022DG470	15/11/2022	Calabaza	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	21/11/2022			2.198	2.198	2.198
9542022DG471	15/11/2022	Lechuga	2.600	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	21/11/2022	1.580		1.580	1.580	1.580
9542022DG472	15/11/2022	Lechuga	1.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	21/11/2022	717		717	717	717
9542022DG473	15/11/2022	Calabaza	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	21/11/2022			2.960	2.960	2.960
9542022DG474	15/11/2022	Lechuga	2.400	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	21/11/2022	2.063		2.063	2.063	2.063
9542022DG475	15/11/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS	21/11/2022	2.714		2.714	2.714	2.714
9542022DG476	24/11/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	28/11/2022			1.231	1.231	1.231
9542022DG477	24/11/2022	Calabaza	3.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	28/11/2022			1.450	1.450	1.450
9542022DG478	24/11/2022	Lechuga	3.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	28/11/2022			2.105	2.105	2.105
9542022DG479	24/11/2022	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	28/11/2022			2.991	2.576	2.576
9542022DG480	24/11/2022	Brócoli	6.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	28/11/2022			4.136	4.136	4.136
9542022DG481	28/11/2022	Brócoli	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	03/12/2022			1.996	1.996	1.996
9542022DG482	24/11/2022	Calabaza	12.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	28/11/2022			7.356	7.356	7.356
9542022DG483	24/11/2022	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	01/12/2022			3.592	3.592	3.592
9542022DG484	28/11/2022	Lechuga	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	03/12/2022			1.130	1.130	1.130
9542022DG485	28/11/2022	Brócoli	3.500	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE	03/12/2022			2.647	2.647	2.647
9542022DG486	28/11/2022	Brócoli	5.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	10/12/2022			4.382	4.382	4.382
9542022DG487	05/12/2022	Brócoli	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	12/12/2022	2.002		2.002	2.002	2.002
9542022DG488	05/12/2022	Lechuga	5.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BA	12/12/2022			1.149	1.149	1.149
9542022DG489	05/12/2022	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Aliment	12/12/2022			1.005	1.005	1.005
9542022DG490	05/12/2022	Lechuga	5.000	D.G. FRESCO	FUNDACION BANCO DE	12/12/2022			2.483,40	2.483,40	2.483
9542022DG491	05/12/2022	Brócoli	5.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	12/12/2022	3.942		3.942	3.942	3.942
9542022DG492	05/12/2022	Lechuga	4.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE A	12/12/2022			948	948	948
9542022DG493	05/12/2022	Lechuga	3.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE	12/12/2022			1.267	1.267	1.267
TOTAL			301.900,00				32.368,00	0,00	179.201,40	178.786,40	178.786,40

* D.G.: distribución gratuita

18,06%	% ctrol.s/entregado	
10,72%	% ctrol s/notificado	

PRODUCTO	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Lechuga	103.900,00	48.135,40	22.061,00	47.720,40	47.720,40
Calabaza	172.500,00	111.961,00	4.363,00	111.961,00	111.961,00
Brócoli	25.500,00	19.105,00	5.944,00	19.105,00	19.105,00
Total general	301.900,00	179.201,40	32.368,00	178.786,40	178.786,40

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.

ANUALIDAD: 2022

DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL

PRODUCTO: BRÓCOLI, LECHUGA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	BRÓCOLI	17.540	17.540	4.195,57	5,26	4.190,31	4.190,31	2.095,15
	LECHUGA	291.640	291.640	85.071,39	87,49	84.983,88	84.983,90	42.491,95
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		309.180,00	309.180,00	89.266,96	92,75	89.174,19	89.174,21	44.587,10

DATOS PRODUCTO / GANADERO:

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
Brócoli	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	17.540	5,26
Lechuga	AGROMANGUILLAS, S.L.	32.660	9,80
	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	143.480	43,04
	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	115.500	34,65
TOTAL KILOS		309.180,00	92,75

Etiquetas de file	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLAD	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Brócoli	20.000,00	17.540,00	17.540,00	17.540,00
CABRITAS	20.000,00	17.540,00	17.540,00	17.540,00
ES3002	20.000,00	17.540,00	17.540,00	17.540,00
Lechuga	440.000,00	291.640,00	291.640,00	291.640,00
AGROMAN	70.000,00	32.660,00	32.660,00	32.660,00
ES3002	70.000,00	32.660,00	32.660,00	32.660,00
CABRITAS	210.000,00	143.480,00	143.480,00	143.480,00
ES3002	210.000,00	143.480,00	143.480,00	143.480,00
ENCARNA	160.000,00	115.500,00	115.500,00	115.500,00
ES3002	160.000,00	115.500,00	115.500,00	115.500,00
Total general	460.000,00	309.180,00	309.180,00	309.180,00

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
 ANUALIDAD: 2022
 DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
 PRODUCTO: BRÓCOLI, LECHUGA

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
24/10/2022	9542022OD149	Lechuga	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	27/10/2022	20.580		20.580	20.580	20.580
07/11/2022	9542022OD150	Lechuga	40.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	11/11/2022	42.560		42.560	42.560	42.560
26/10/2022	9542022OD152	Lechuga	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	02/11/2022	8.440		8.440	8.440	8.440
10/11/2022	9542022OD153	Lechuga	40.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	16/11/2022	21.920		21.920	21.920	21.920
14/11/2022	9542022OD156	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	18/11/2022	42.720		42.720	42.720	42.720
17/11/2022	9542022OD157	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	22/11/2022	35.760		35.760	35.760	35.760
21/11/2022	9542022OD159	Lechuga	20.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	24/11/2022	22.000		22.000	22.000	22.000
24/11/2022	9542022OD160	Lechuga	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	25/11/2022	16.400		16.400	16.400	16.400
24/11/2022	9542022OD161	Lechuga	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	25/11/2022	13.400		13.400	13.400	13.400
24/11/2022	9542022OD162	Lechuga	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	29/11/2022	19.260		19.260	19.260	19.260
28/11/2022	9542022OD164	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	02/12/2022	17.200		17.200	17.200	17.200
02/12/2022	9542022OD165	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	09/12/2022	12.240		12.240	12.240	12.240
07/12/2022	9542022OD166	Brócoli	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	09/12/2022	17.540		17.540	17.540	17.540
09/12/2022	9542022OD167	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	16/12/2022	19.160		19.160	19.160	19.160
TOTAL			460.000,00				309.180,00	0,00	309.180,00	309.180,00	309.180,00

(*)A.A.: alimentación animal

Etiquetas de fila	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Brócoli	20.000,00	17.540,00	17.540,00	17.540,00
Lechuga	440.000,00	291.640,00	291.640,00	291.640,00
Total general	460.000,00	309.180,00	309.180,00	309.180,00

Etiquetas de fila	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
AGROMANGUILLAS, S.L.	70.000,00	32.660,00	32.660,00	32.660,00
ES300260340015	70.000,00	32.660,00	32.660,00	32.660,00
Lechuga	70.000,00	32.660,00	32.660,00	32.660,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	230.000,00	161.020,00	161.020,00	161.020,00
ES300241340346	230.000,00	161.020,00	161.020,00	161.020,00
Brócoli	20.000,00	17.540,00	17.540,00	17.540,00
Lechuga	210.000,00	143.480,00	143.480,00	143.480,00
ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	160.000,00	115.500,00	115.500,00	115.500,00
ES300242940371	160.000,00	115.500,00	115.500,00	115.500,00
Lechuga	160.000,00	115.500,00	115.500,00	115.500,00
Total general	460.000,00	309.180,00	309.180,00	309.180,00

ACTUALIZACIÓN DATOS SOFYH 80%
PAGO PARCIAL EFECTUADO POR LA CARM EN 2022

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE REAJUSTE (€)
Albaricoque	30.748,00	30.748,00	24.829,01	1.702,07	0,00	27.619,57	26.531,08	1.088,49
Alcachofa	23.001,00	23.001,00	10.651,76	1.925,33	4.625,51	15.383,23	17.202,60	
Brócoli	256.411,46	256.411,46	81.795,32	20.063,28	51.564,31	153.422,91	153.422,91	
Calabaza	355.140,54	355.140,54	82.605,69	19.949,84	71.418,76	172.269,58	173.974,29	
Ciruela	45.825,00	45.825,00	21.716,47	2.552,78	9.215,41	30.693,91	33.484,66	
Coliflor	41.754,90	41.754,90	8.789,39	2.416,32	7.060,75	18.266,46	18.266,46	
Lechuga	52.488,78	52.488,78	30.543,22	3.799,78	10.555,47	34.768,15	44.898,47	
Melocotón	142.238,00	142.238,00	53.083,23	8.835,83	24.905,90	86.824,96	86.824,96	
Nectarinas	101.494,27	101.494,27	38.385,14	5.951,74	20.887,51	65.224,39	65.224,39	
Paraguay, Plater	236.984,00	236.984,00	134.914,99	14.755,24	0,00	175.335,61	149.670,23	
	1.286.085,95	1.286.085,95	487.314,22	81.952,21	200.233,62	779.808,77	769.500,05	1.088,49

DATOS DE SOFYH DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PAGO (2019-2020-2021) PARA OBTENCIÓN PRECIO MEDIO

O.P.: N° 954 ALIMER
 ANUALIDAD: 2022
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA

	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	SUMA (€)	PRODUCTO	AYUDA SELECCIÓN Y EMBALAJE	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
ALBARICOQUE	0,6418	0,2011	0,8429	ALBARICOQUE	0,2011	0,4594
ALCACHOFAS	0,384	0,2011	0,5851	ALCACHOFAS	0,2011	0,3000
BROCOLI	0,319	0,2011	0,5201	BROCOLI	0,2011	0,3230
CALABAZA	0,2278	0,2011	0,4289	CALABAZA	0,2011	0,2180
CIRUELA	0,413	0,2011	0,6141	CIRUELA	0,2011	0,3950
COLIFLOR	0,2105	0,1691	0,3796	COLIFLOR	0,1691	0,3001
LECHUGA	0,3889	0,2011	0,5900	LECHUGA	0,2011	0,3400
MELOCOTON	0,3732	0,1751	0,5483	MELOCOTON	0,1751	0,4180
NECTARINA	0,3782	0,2058	0,5840	NECTARINA	0,2058	0,4360
PARAGUAYA	0,4765	0,2011	0,6776	PARAGUAYA	0,2011	0,4274

PRODUCTO/ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80%	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	Resultado
ALBARICOQUE	5.692.870,42	6.825,43	0,8341	0,6673	0,8429	NO CUMPLE
ALCACHOFAS	5.065.436,49	8.749,71	0,5789	0,4631	0,5851	NO CUMPLE NO PROCEDE
BROCOLI	104.938.496,95	108.787,18	0,9646	0,7717	0,5201	SI CUMPLE
CALABAZA	543.177,93	1.868,31	0,2907	0,2326	0,4289	NO CUMPLE NO PROCEDE
CIRUELA	227.558,21	384,11	0,5924	0,4739	0,6141	NO CUMPLE NO PROCEDE
COLIFLOR	4.145.576,38	5.621,77	0,7374	0,5899	0,3796	SI CUMPLE
LECHUGA	95.040.981,71	130.654,18	0,7274	0,5819	0,5900	NO CUMPLE NO PROCEDE
MELOCOTON	17.068.612,71	22.412,82	0,7616	0,6092	0,5483	SI CUMPLE
NECTARINA	11.777.389,68	16.115,56	0,7308	0,5846	0,5840	SI CUMPLE
PARAGUAYA	15.247.432,92	21.424,44	0,7117	0,5693	0,6776	NO CUMPLE NO PROCEDE

Campaña	Valor total (€)	Volumen total (t)	eficacia total	Producto
2019	1.185.168,72	1.314,64	ALBARICOQUE	GRUPO 1-5
2020	1.908.008,32	1.944,88	ALBARICOQUE	
2021	2.351.088,24	2.134,01	ALBARICOQUE	
	5.444.265,28	5.393,53		
2019	4.597.923,06	7.568,75	MELOCOTÓN	GRUPO 1-5
2020	6.343.928,77	7.670,57	MELOCOTÓN	
2021	6.126.760,88	7.173,50	MELOCOTÓN	
	17.068.612,71	22.412,82		

PRODUCTO/ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80%	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	Resultado
ALBARICOQUE	5.444.265,28	5.393,53	1,0094	0,8075	0,8429	NO CUMPLE
MELOCOTÓN	17.068.612,71	22.412,82	0,7616	0,6092	0,5483	SI CUMPLE



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI 27 485 598T, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO DEL SALDO-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera